



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520110066300

Clase de Proceso: *Ejecutivo mixto.*
Demandante: *Banco Colpatría S.A.*
Demandados: *Jhon Hernández y Jennifer Ríos.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte pasiva a través de la cual demanda la entrega de los oficios para el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placa CZV835, se le hace saber que si bien es cierto el proceso de la referencia se encuentra terminado, también lo es que la terminación obedeció al pago de las cuotas en mora y no al pago total de la obligación, circunstancia que en principio hace que los oficios de levantamiento de medidas se entreguen a la parte demandante.

Ahora bien, acreditado como se encuentra al plenario la solicitud que en tal sentido elevó la pasiva al banco Scotiabank Colpatría desde el 8 de febrero de 2021, sin que al interior del expediente repose requerimiento por parte del banco para la entrega de oficios y en virtud de la certificación de fecha 19 de octubre de 2020 expedida por Scotiabank Colpatría en la que indica que la obligación No. 207430012034 se encuentra cancelada; de la misma se corre traslado al extremo demandante para que dentro del término de ejecutoria de éste proveído se pronuncie al respecto.

De vencer en silencio el plazo concedido, se DISPONE que por secretaría se haga entrega del oficio de levantamiento de las medidas cautelares, a la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Oficiese.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b820a9969ad4ffb69bb62fc382c5b5970b5e3c240145c2856bec16cbf1c5378b

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Documento generado en 31/05/2021 11:52:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**